

Santa Apolonia Teacalco
Honorable Ayuntamiento Constitucional
2017 - 2021

**PLAN DE DESARROLLO
MUNICIPAL**

C. Filemon Desampetro López
Presidente Municipal de Santa Apolonia Teacalco
Rúbrica y sello

Prof. Josefina Sánchez Sampedro
Síndico Procurador Municipal
Rúbrica y sello

Regidores

C. Facundo Nájera Piscil
Primero regidor
Rúbrica

C. German Portillo Abriz
Segundo regidor
Rúbrica

C. Marcos Sampedro Mellado
Tercer regidor
Rúbrica

C. Laura Lara Sampedro
Cuarto regidor
Rúbrica

C. María Rufina Solano Roque
Quinto regidor
Rúbrica

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

Como Presidente Municipal, mi compromiso con los teacalquenses es dejar un **“NUEVO LEGADO DE PROGRESO”** en Santa Apolonia Teacalco. Esto significa que mi esfuerzo estará concentrado en generar las condiciones necesarias para que las familias tengan una mejor calidad de vida. Agradezco enormemente la confianza que depositaron en mí los ciudadanos el pasado 5 de julio, ya que gracias a ello pondremos en marcha este proyecto, para conseguir que nuestro municipio sea un mejor lugar para vivir.

Este documento le dará una dirección clara a la administración del municipio de Santa Apolonia Teacalco convencido de que la corresponsabilidad es uno de los valores más importantes para propiciar un cambio positivo en nuestro municipio. Este Plan Municipal de Desarrollo integra las diversas propuestas recogidas durante la campaña, donde ciudadanos compartieron su visión del Teacalco que todos imaginamos.

Construyamos un Teacalco diferente, dejando un “nuevo legado de Progreso” para las futuras generaciones.

Para transformar nuestro municipio hemos diseñado el modelo “de Progreso”, el cual contiene cinco ejes de gobierno, los que contienen a su vez las estrategias y líneas de acción que guiarán el trabajo del Ayuntamiento, durante los próximos años de administración:

Eje 1 Participación democrática incluyente

Eje 2 Salvaguarda a la población

Eje 3 Desarrollo sustentable

Eje 4 Desarrollo social incluyente “Servicios Públicos de calidad”

Eje 5 Desarrollo social

Estoy convencido de que trabajando juntos bajo este modelo, lograremos hacer un **nuevo legado de progreso** para Teacalco, es por ello que los invito a ser parte del cambio, donde domine la tranquilidad para tu familia: para los niños, para los jóvenes y para los adultos mayores.

Caminemos juntos, sumando esfuerzos, para lograr un **“NUEVO LEGADO”** no solo con palabras si no con acciones encaminadas a hacer de Santa Apolonia Teacalco un municipio de Progreso, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los teacalquenses.

Presidente Municipal de Santa Apolonia Teacalco

C. Filemón Desampedró López

1. PRESENTACIÓN

¿Qué es el Plan Municipal de Desarrollo? El Plan Municipal de Desarrollo, es el documento que integra las estrategias, las acciones y políticas públicas que el Ayuntamiento de Santa Apolonia Teacalco llevará a cabo durante la presente administración, misma que comprende el periodo enero de 2017 a Agosto 2021. Este documento que presentamos, tiene su origen en un importante ejercicio de interacción y diálogo entre la población y el gobierno, cuyo fin ha sido crear los programas y líneas de acción, que darán respuesta puntual a las problemáticas presentes en el municipio de Santa Apolonia Teacalco.

El Plan Municipal de Desarrollo contiene estrategias claras, concretas y viables para avanzar en la transformación del Municipio de Santa Apolonia Teacalco que permita a sus habitantes tener acceso a una vida digna. Así mismo, permitirá a través de la planeación, un ejercicio del poder eficaz y oportuno, para que durante el periodo constitucional del H. Ayuntamiento nos acerquemos al tipo de sociedad que queremos construir para las nuevas generaciones.

En cuanto a su estructura el PDM está integrado por tres grandes apartados, en el primero de ellos se expone el contexto general de la planeación, se refiere al marco legal que da forma y que norma las atribuciones en materia de planeación municipal, señala sus responsabilidades y los espacios de oportunidad para desplegar estrategias de intervención en una perspectiva de coordinación con el orden estatal y federal de gobierno; en un segundo apartado, se aborda el contexto nacional y estatal y su relación con el municipio, en este espacio se describe el referente regional del municipio y sus características generales referidas a la geografía, la población y el medio ambiente; en el tercer apartado se bordan los ejes rectores del plan de desarrollo municipal, cada uno de ellos inicia con un diagnóstico de los temas abordados en el eje, se incluye un objetivo del eje y las líneas de acción correspondientes al objetivos.

1.1 Objetivo General

El Objetivo es el visualizar la situación actual del municipio de igual forma los diferentes sectores; analizar así como proponer una solución favorable a los problemas que se presentan en la comunidad en materia de salud, educación, cultura, agricultura, seguridad pública, empleo, deporte, protección civil, seguridad social, servicios públicos; buscando las mejores estrategias y líneas de acción que permitirán mejorar sus condiciones de vida propiciando el sano crecimiento Municipal.

1.2 Marco Legal de la Planeación Municipal

La planeación del Desarrollo Municipal tiene como referentes las siguientes bases legales:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El artículo 115 Constitucional, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados y será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa.

La carta magna reconoce al Municipio como ente promotor del desarrollo económico, social y cultural en el ámbito de su competencia.

“Los municipios están investidos de personalidad jurídica y manejaran su patrimonio conforme a la ley. Están facultados para aprobar los bandos de policía y buen gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y la participación ciudadana y vecinal”.

Artículo 25. Corresponde al estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que este sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico, el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico.

El estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta constitución.

Artículo 26. El estado organizara un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

El Estado organizara un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y democratización política, social y cultural de la nación. Los fines del proyecto nacional contenidos en esta constitución determinaran los objetivos de la planeación. La planeación será democrática, mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetaran obligatoriamente los programas de la administración pública federal.

Artículo 115. V. Los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

A) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

C) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la federación o los estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios.

Ley de Planeación

Es el ordenamiento jurídico que establece:

- El marco normativo para regular el ejercicio de la planeación de desarrollo
- Las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática.

- La coordinación necesaria entre la federación y los estados, incluyendo los municipios.
- La concentración e inducción de acciones respecto a los particulares y en general a la participación social.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala

Artículo 99. La planeación del desarrollo económico y social del Estado es obligatoria para el Poder Público. La ley definirá los niveles de obligatoriedad, coordinación, concertación e inducción a los que concurrirán los sectores público, privado y social en esta materia y establecerá los requisitos y especificaciones que deberá cubrir el Plan Estatal de Desarrollo y los planes municipales.

En la planeación, conducción, orientación y dirección de las actividades económicas, el Gobierno del Estado tendrá la atribución de regular, promover e impulsar a los agentes económicos, para mantener y alentar la libre competencia y el bienestar social.

Las estrategias rectoras para alcanzar al desarrollo integral, serán incluidas en el Plan Estatal de Desarrollo con proyección a largo plazo.

Artículo 100. Los planes de desarrollo estatal como los municipales, se orientaran para lograr el equilibrio socioeconómico de las comunidades del Estado; atenderán prioritariamente las zonas marginales y establecerán la forma de aprovechar los recursos, infraestructura y organización a través de la participación comunitaria.

Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus municipios

Artículo 247. La conducción del desarrollo del Estado es facultad del Gobernador, quien elaborara el Plan Estatal de Desarrollo y en su caso aprobara los programas que conforme a este se elaboren previa consulta ciudadana. En el ámbito municipal esta facultad corresponde al Presidente Municipal, quien deberá someter al Ayuntamiento el Plan Municipal de Desarrollo, para su aprobación previa consulta a la ciudadanía.

Artículo 255. La Planeación del Desarrollo estará a cargo del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tlaxcala, que tendrá el carácter de organismo público desconcentrado del despacho del Poder Ejecutivo, quien será responsable de promover y coordinar la formulación, instrumentación, actualización y evaluación de los programas de desarrollo, en congruencia con los planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo, asegurando que exista compatibilidad de acciones de las tres instancias de gobierno y una efectiva participación de los diversos sectores sociales.

Artículo 256. Las elaboración y formulación del plan y los programas de dependencias y entidades así como de los comités de planeación del desarrollo municipal, se realizara bajo la coordinación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado d Tlaxcala, quien para el mejor desempeño de sus funciones podrá establecer comités específicos de análisis, seguimiento y evaluación, que se integran y tendrán las facultades que de manera específica establezca su reglamento interior.

Para la planeación del desarrollo estatal y municipal se podrán utilizar, entre otras, las herramientas técnicas siguientes:

- I.** Modelos econométricos y estadísticos;
- II.** Estrategias financieras de inversión;
- III.** Presupuestos programáticos;
- IV.** Mecanismos de evaluación de la gestión pública, y

Ley Municipal del Estado de Tlaxcala

Artículo 33. Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos las siguientes:

- XII.** En los términos de las leyes federales y estatales relativas:
 - a)** Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal.
 - b)** Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales.
 - c)** Participar en la formulación de planes de desarrollo regional en concordancia con los planes generales de la materia, participar con la federación y los Estados cuando estos elaboren proyectos de desarrollo regional que los involucren.

XXXIV. Sancionar y aprobar el Plan de Desarrollo Municipal que presente el Presidente Municipal y enviarlo al Congreso del Estado, y ordenar su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Para tales fines, los ayuntamientos podrán crear Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) que acordes al Artículo 60 tendrán las siguientes atribuciones y funciones:

- 1.** Serán considerados como organismos auxiliares
- 2.** Su función será coadyuvar a formular, aprobar, administrar y evaluar la zonificación y Planes de Desarrollo Urbano Municipal.
- 3.** Deberán sujetarse a la Ley de Planeación del Estado de Tlaxcala y/o a la ley sustituta.

Artículo 41. Son facultades y obligaciones del Presidente Municipal:

- XXIII.** Realizar los planes de desarrollo municipal, los programas y acciones tendientes al crecimiento económico del municipio y al bienestar de los grupos indígenas, así como de la población en general.

Artículo 60. Los ayuntamientos conforme a sus atribuciones podrán crear comités de planeación para el desarrollo municipal bajo las siguientes bases:

- I. Se consideraran como organismos auxiliares;
- II. Tendrán como función coadyuvar a formular, aprobar, administrar y evaluar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- III. Estará integrado por representantes del sector público, privado y social;
- IV. Serán presididos por el Presidente Municipal; y
- V. Deberán sujetarse en lo concerniente a la Ley de Planeación del Estado de Tlaxcala.

Artículo 92. Los ayuntamientos planearán sus actividades en el Plan Municipal de Desarrollo, que se elaborara, aprobara y publicara en un plazo no mayor a cuatro meses a partir de la instalación del Ayuntamiento. La vigencia del plan no excederá del periodo constitucional que le corresponda; este programa será congruente con el Plan Estatal de Desarrollo.

Este plan se evaluara y se dará seguimiento por el cabildo al final de cada ejercicio y podrá ser adecuado por el mismo, con los resultados de cada informe anual de gobierno.

Los Ayuntamientos convocaran a foros de consulta popular y, tomando en consideración sus resultados, propondrán al Ejecutivo del Estado, los objetivos y prioridades municipales que deberán incorporarse al Plan Estatal de Desarrollo. En lo aplicable, los Ayuntamientos se sujetaran a lo dispuesto por la Ley de Planeación del Estado de Tlaxcala.

Ley de responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala

Para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, certeza, veracidad y eficacia que deben observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, independientemente de las que les correspondan en razón de la naturaleza del mismo, y sin perjuicio de sus derechos y deberes laborales, los servidores públicos tienen las obligaciones administrativas siguientes:

- I. Cumplir con diligencia el servicio que le sea encomendado, absteniéndose de cualquier acto u omisión que cause la suspensión total o parcial o la deficiencia de dicho servicio;
- II. Formular y ejecutar legalmente los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, cumpliendo las leyes y normas que determinen el manejo de recursos públicos

1.3 Sectores que participan en la formulación del Plan de Desarrollo Municipal y Programas que los integran (Planeación Democrática)

Dando lugar al principio de la Planeación Democrática, se convocó a la ciudadanía del municipio a participar en conjunto con la administración municipal en el diagnóstico, análisis, así como las propuestas para dar solución a la problemática planteada; entre la población que participo directamente se encuentran:

- **Sociedad Civil**
- **Estudiantes**
- **Integrantes de Escuelas Educativas**
- **Funcionarios municipales**
- **Presidentes auxiliares**

Los mecanismos de participación ciudadana fueron:

- **Peticiones de campaña.**

Las peticiones de Campaña

Durante la campaña política como candidato a Presidente Municipal escuché con atención los reclamos y propuestas de la sociedad, mismas que nos motivaron para plantear un Programa de Gobierno que tiene como prioridad “Privilegiar los intereses comunitarios y el compromiso de trabajar con la población, y para la población. Tengo la firme convicción de hacer de este gobierno municipal un espacio abierto a la ciudadanía para expresar su sentir hacia la administración municipal; al escuchar estas necesidades y peticiones, se fueron sumando a una base de datos, la cual arrojó los siguientes resultados:

Necesidades Primordiales
Servicios eficientes de abastecimiento de agua potable
Seguridad Pública
Rehabilitación de calles
expansión de red de alumbrado publico
Obras publicas
Rehabilitación de drenajes
Reactivación de unidades deportivas
Apoyo a las personas de la tercera edad y personas vulnerables

Las peticiones que de forma directa hicieron de mi conocimiento los ciudadanos; dieron como resultado la Propuesta de Campaña, compuesta de los siguientes grandes objetivos:

1. Santa Apolonia Teacalco participación democrática incluyente
2. Santa Apolonia Teacalco salvaguarda a la población
3. Santa Apolonia Teacalco con desarrollo sustentable
4. Santa Apolonia Teacalco con desarrollo social incluyente “servicios públicos de calidad”
5. Santa Apolonia Teacalco con desarrollo social

1.3 Planeación estratégica

Es el proceso en el cual se fijan los propósitos, se definen las políticas, objetivos y estrategias en un plan detallado, establece también los métodos necesarios para asegurarse de que las políticas y los programas sean ejecutados. Las fases de proceso de planeación estratégica utilizadas para la elaboración del presente Plan de Desarrollo Municipal se enuncian a continuación:

- **Diagnóstico.** El diagnostico muestra la situación actual al municipio en todos los ámbitos, podemos visualizar las acciones que son prioritarias para el gobierno municipal.
- **Formulación.** Consiste en establecer un escenario deseado, es por ello que en esta fase se definen los objetivos, las estrategias políticas y lineamientos para poder alcanzar esos objetivos planteados.
- **Ejecución.** Esta fase es ligada a la operación de los recursos asignados a través de los presupuestos, en la medida en que los lineamientos planteados, estén ejecutándose de acuerdo a la programación anual.
- **Control.** Refleja el grado de cumplimiento de las acciones contenidas en el plan. El control debe ser flexible y de apoyo, para corregir y dar los elementos necesarios a las áreas para el cumplimiento de lo planteado.
- **Evaluación.** Se realizara en periodos semestrales o anuales, con la intención de visualizar los alcances así como el cumplimiento de metas, cuando estas no son alcanzadas se analizan las causas y se redireccionarán las acciones al fin de continuar con el alcance de los objetivos.

1.4.1 Misión del Gobierno Municipal de Santa Apolonia Teacalco

Somos un Municipio transparente, que trabaja coordinadamente con las comunidades y la población, prestando servicios públicos de calidad, creando infraestructura y que proporciona asistencia social a los

sectores más vulnerables de la población. Promoviendo el respeto a la Ley y la participación ciudadana, logrando una mejor calidad de vida para sus habitantes.

1.4.2 Visión del Gobierno Municipal de Santa Apolonia Teacalco

Ser un Municipio que promueve el desarrollo social y humano, a través de una administración honesta, eficiente y transparente en el manejo de los recursos y programas públicos

1.4.3 Valores que regirán la Administración del Gobierno Municipal

Los servidores públicos municipales para cumplir con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2017 – 2021, deberán de cumplir con los valores y principios siguientes:

Igualdad. Tomar como regla invariable de nuestros actos y decisiones, el procurar la igualdad de oportunidades para todos, sin distinción de sexo, raza, religión, posición económica, o cualquier otra situación de discriminación.

Respeto. Respetar sin excepción alguna la dignidad de las personas, los derechos y libertades que le son inherentes, siempre con trato amable y tolerancia para la sociedad. Honradez. Implica el respeto por los recursos que son confiados al gobierno y propiedad de la sociedad, además de no buscar ganancias personales que se deriven del puesto público asignado. Justicia. Actuar en cumplimiento estricto de la ley, impulsando una cultura de procuración efectiva de justicia y de respeto al estado de derecho.

Liderazgo. Un servidor público que ejerce su liderazgo lo manifiesta a través del ejemplo personal, poniendo en práctica los principios a los que se compromete como servidor público y como ciudadano. Este liderazgo debe estar basado en principios éticos para ser ejercido en una forma responsable y honesta.

Transparencia. Garantizar el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares establecidos en la ley, así como el uso y la aplicación transparente de los recursos públicos, fomentando su manejo responsable y eliminando su indebida discrecionalidad, ofreciendo certeza sobre la actuación de la autoridad y generando confianza. Rendición de cuentas.

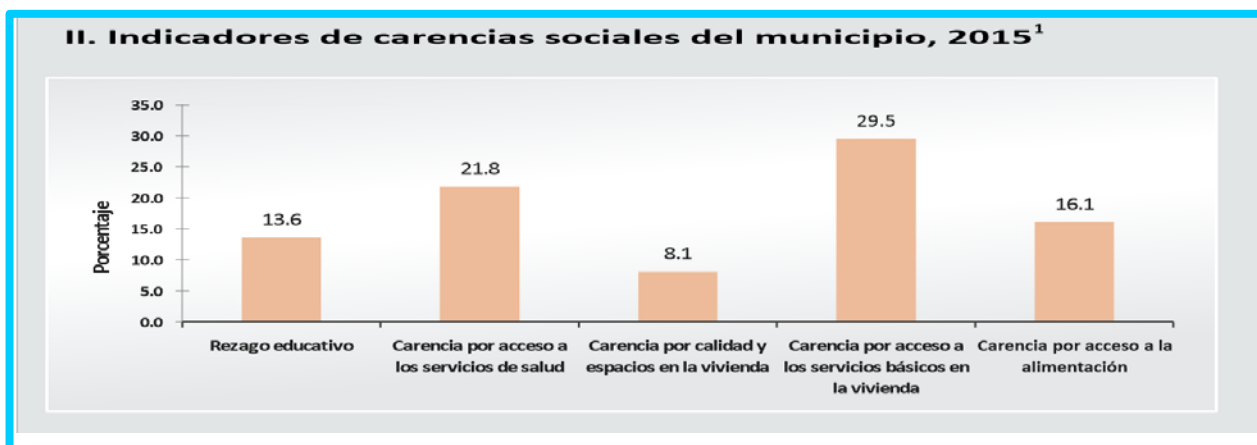
2. CONTEXTO NACIONAL Y ESTATAL Y SU RELACION CON EL MUNICIPIO

- Ámbito social

De acuerdo con el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), el país está conformado por más de 2,457 municipios; por su parte el estado de Tlaxcala se divide en 60 municipios, siendo Santa Apolonia Teacalco el número 57.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que los estados adoptaran, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre.

La población total del municipio en 2015 fue de 4,559 personas, lo cual represento el 0.36 % de la población en el Estado. En el mismo año había en el municipio 1,069 hogares (0.34 % del total de hogares en la entidad), de los cuales 224 estaban encabezados por jefas de familia (0.4% del total de la entidad). El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en el municipio era en 201 de 9.1, frente al grado promedio de escolaridad de 8.8 de la entidad.



De acuerdo a las estadísticas de 2015, el 21.8 % del total de la población tenía carencia a los servicios de salud, mientras que el 8.1 % no tenía una vivienda de calidad al igual que la condición de rezago educativo afecto a 13.6% de la población

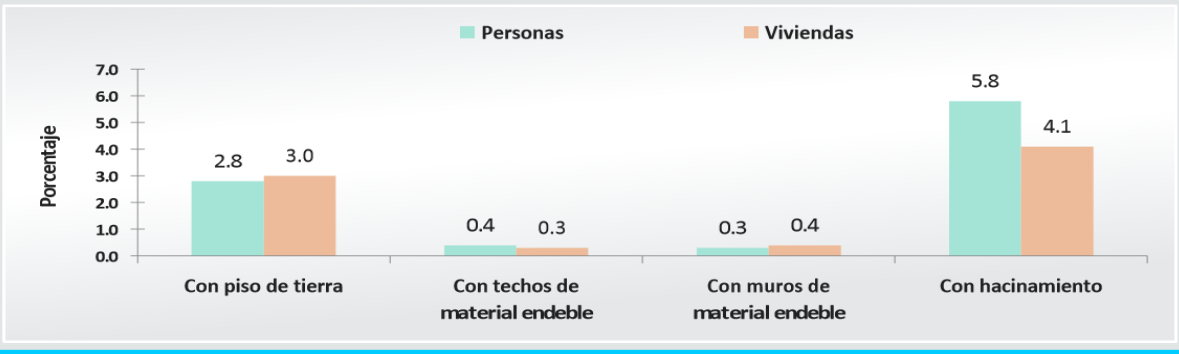
El porcentaje de individuos que reporto habitar en viviendas con mala calidad de materiales y espacio insuficiente fue de 6.9% (367 personas). El porcentaje de personas que reporto habitar en viviendas sin disponibilidad de servicios básicos fue de 2.8%.

I. Información general del municipio, 2015

	Municipio	Entidad
Población en viviendas particulares habitadas	Santa Apolonia Teacalco	Tlaxcala
Número de personas	4,559	1,272,847
Porcentaje con respecto al total de la entidad	0.36	100.00
Viviendas particulares habitadas	Santa Apolonia Teacalco	Tlaxcala
Número de viviendas	1,069	310,504
Porcentaje con respecto al total de la entidad	0.34	100.00

III. Carencias en las viviendas del municipio, 2015¹

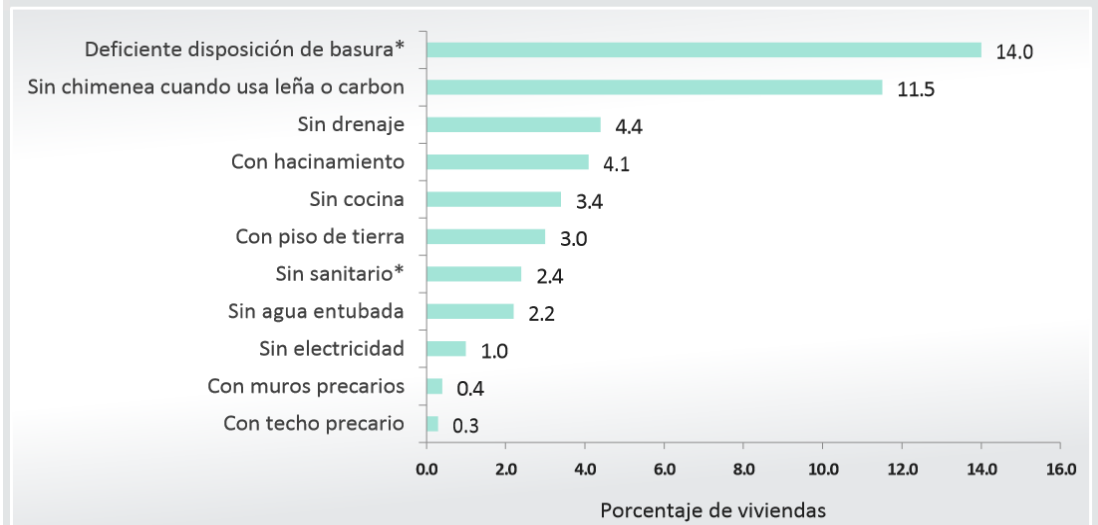
Carencia por calidad y espacios en la vivienda			
Número de personas con la carencia	Porcentaje respecto al total de personas	Número de viviendas con la carencia	Porcentaje respecto al total de viviendas
3 67	8.1	73	6.9



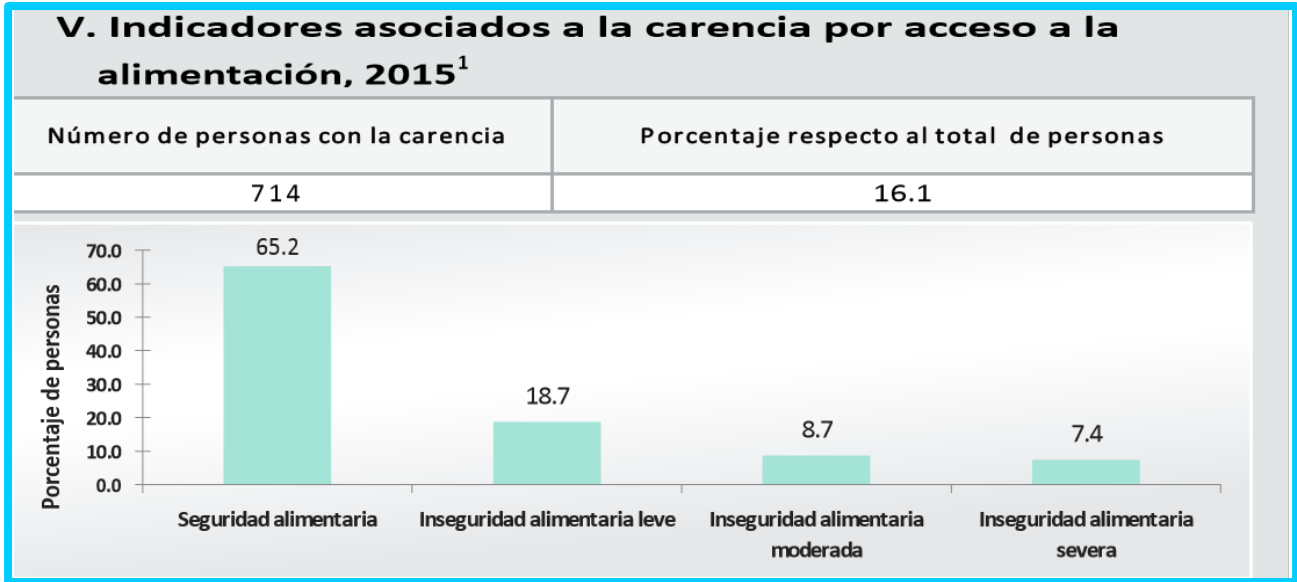
Fuentes: Elaboración propia con información del INEGI y CONEVAL. En

En el municipio de Santa Apolonia Teacalco la incidencia de la carencia por acceso a la alimentación fue de 65.2%, es decir una población de 714 personas

IV. Principales rezagos en las viviendas del municipio, 2015¹



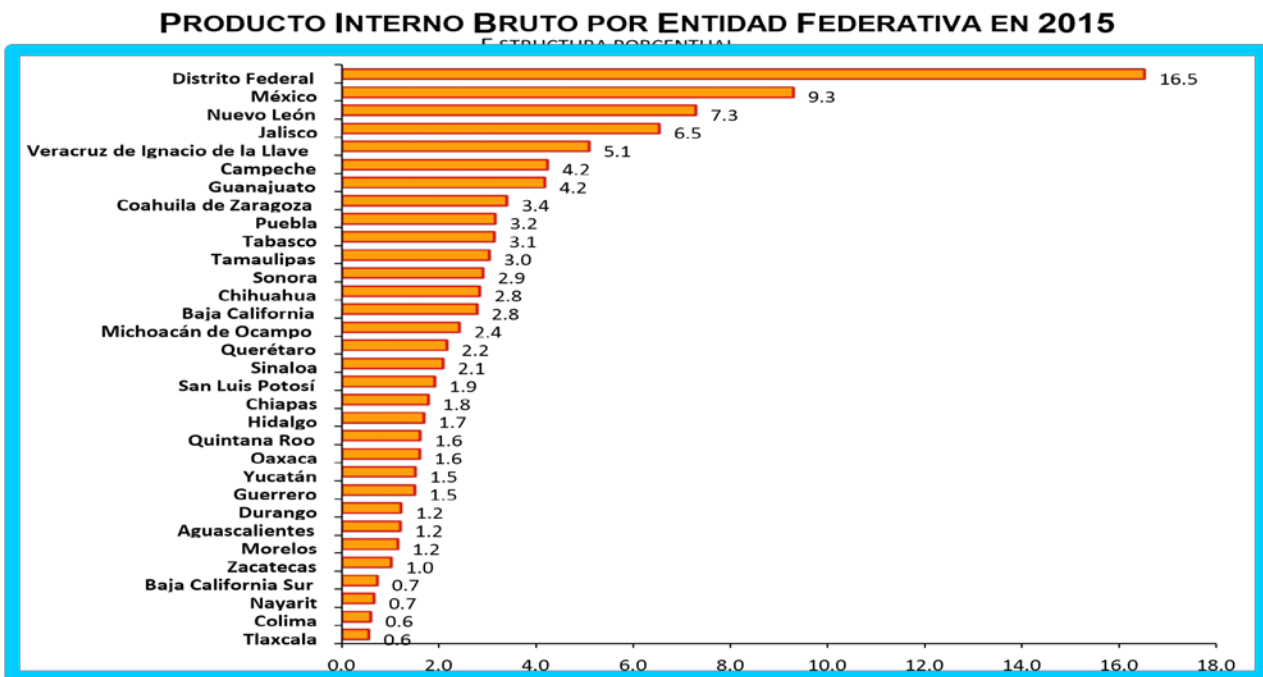
*Los componentes señalados no inciden de manera directa en la reducción de carencias sociales asociadas a vivienda.



El municipio en el 2016 cuenta con una escuela preescolar, dos primarias y una secundaria, una escuela de profesional técnico, dos escuelas nivel medio superior, también cuenta con una unidad médica (0.4% del total de unidades medidas del estado), el personal médico era de ocho personas (0.3% del total de médicos en la entidad) y la razón de médicos por unidad médica era de 8 frente a la razón de 10 en todo el estado

- **Ámbito económico**

Tlaxcala a nivel nacional ocupa el último puesto en la generación del PIB nacional, solo con el .06% de aportación al mismo.

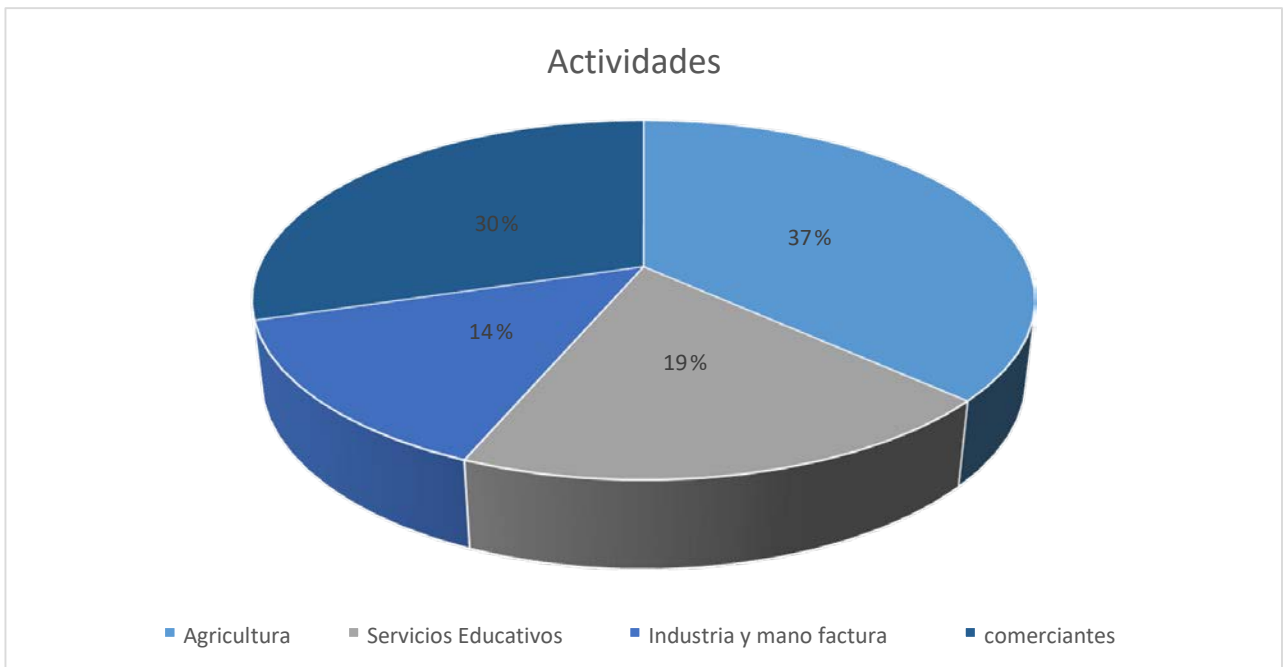


NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido al redondeo.
Fuente: INEGI.

De acuerdo a los datos presentados por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, Santa Apolonia Teacalco se encuentra entre los municipio con el PIB per cápita de los más bajos en el estado, ello refleja que las actividades económicas son de las menos importantes en el estado, impactando directamente en el nivel de vida de la población, el cual como vimos anteriormente, es considerado con un índice muy bajo de marginación.

Para el año del 2014, la población de 12 años y más en el municipio de Santa Apolonia Teacalco fue de 2 598 habitantes, ocupando la Población Económicamente Activa una participación del 43.19 por ciento, mientras la Población Económicamente Inactiva representaba el 56.35 por ciento. La Población Económicamente Activa (PEA) es el total de personas de 12 años y más en edad de trabajar que se encuentran ocupados y desocupados.

En los últimos años Santa Apolonia Teacalco ha experimentado una profunda transformación de sus sectores productivos.

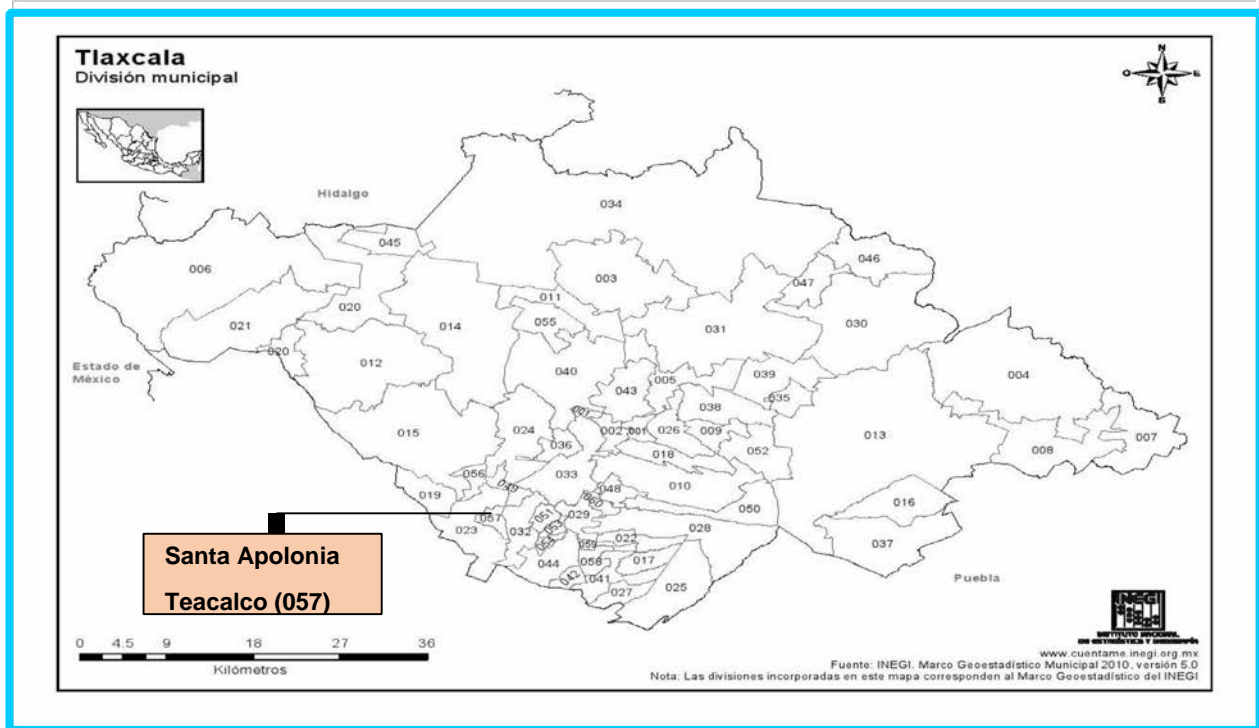


Las ramas de actividad más significativas del municipio fueron: en primer lugar la agricultura y ganadería con 409, en segundo servicios educativos con 216 y en tercer lugar la rama de industria manufacturera con 155 y el resto que está integrado de un total de 330 que están en sus diferentes ramas como comercio, otros servicios, excepto gobierno.

3. DIAGNOSTICO

Es de suma importancia el diagnostico municipal en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, donde se analiza el entorno municipal, ya que es necesario contar con la información específica de los temas que competen al municipio. En este apartado se presentan los datos específicos, geográficos con el objeto de sustentar los programas municipales y orientar las acciones hacia resultados tangibles.

Ubicación del municipio en el territorio estatal



Fuente: SEDESOL. Microrregiones, cédulas de información municipal (SCIM) 2010

3.1 Diagnóstico territorial

DATOS GENERALES DEL MUNICIPIO

Población 2015	4559
Superficie	7,910 km2
Densidad de la Población	479.26 habitantes por Km2
Ubicación en la Entidad	057
Tipo de Ámbito	Rural

PUNTOS	Colindancia
CARDINALES	
Norte	Nativitas
Oriente	Santa Isabel
	Tetlatlahuca
Sur	
	Nativitas
Poniente	Nativitas

3.1.1. Delimitación y Estructura Territorial

Localización

Ubicado en el Altiplano central mexicano a 2 200 metros sobre el nivel del mar, el municipio de Santa Apolonia Teacalco se sitúa en un eje de coordenadas geográficas entre los 19 grados 14 minutos latitud norte y 98 grados 19 minutos longitud oeste.

Localizado en el sur del estado, el municipio de Santa Apolonia Teacalco colinda al norte, al sur y al poniente con el municipio de Nativitas, por ultimo al oriente colinda con el municipio de Tetlatlahuca.

Superficie

De acuerdo con la información del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, el municipio de Santa Apolonia Teacalco comprende una superficie de 7.910 kilómetros cuadrados, lo que representa el 0.19 por ciento del total del territorio estatal, el cual asciende a 4 060.923 kilómetros cuadrados

Coordenadas Geográficas	
Coordenadas extremas	19 grados 14 minutos latitud norte y 98 grados 19 minutos longitud oeste
Promedio de altitud de las Localidades	2,200 metros sobre el nivel del mar
Zona ecológica	Clima templado, subhúmedo con lluvias en verano
Provincias fisiográficas	Zonas accidentas, semiplanas y planas, el río Atoyac, ubicado al poniente del municipio

3.1.2 Medio Físico

Clima

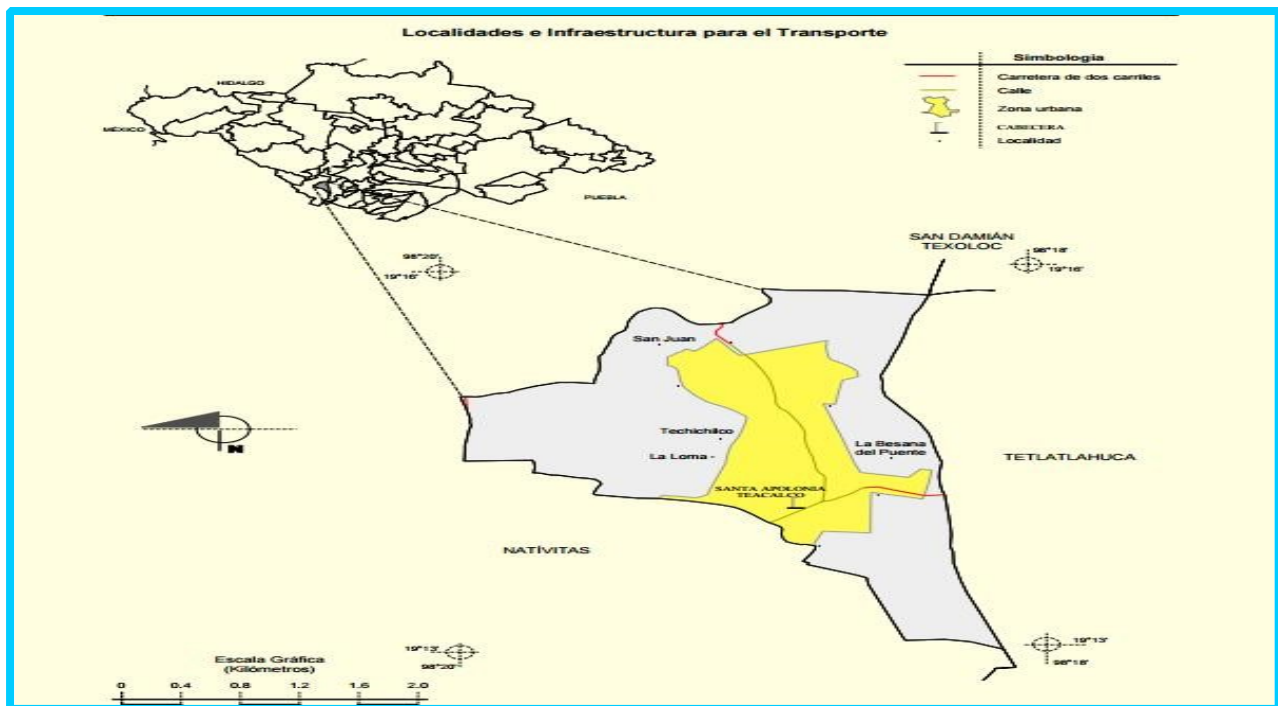
Existen 27 estaciones climatológicas en el estado de Tlaxcala, en cada una de ellas se lleva a cabo un registro, tanto de las variaciones del clima como del régimen pluviométrico, durante todos los días del año. La información de referencia es de gran utilidad para apoyar las actividades económicas regionales, en especial las relacionadas con la agricultura y la ganadera.

En la mayor parte del municipio prevalece el clima templado subhúmedo con lluvias en verano; igualmente la temperatura media anual máxima registrada es de 23.7 grados centígrados. Durante el año se observan variaciones en la temperatura que van desde los 0.5 grados centígrados como mínima, hasta los 26.2 grados centígrados de máxima. La precipitación promedio mínima registrada es de 4.4 milímetros y la máxima de 132.1 milímetros, como puede observarse conforme a la relación de datos del cuadro.

Orografía

El relieve en el municipio en su conjunto, presenta tres formas características:

- Zonas planas: abarcan el 73.0 por ciento localizándose al sur del municipio.
- Zonas accidentadas: abarcan aproximadamente el 17.0 por ciento de la superficie, ubicándose en la parte central del municipio.
- Zonas semiplanas: ocupan el 10.0 por ciento de la superficie y se ubican al norte del municipio.



Suelo

Los recursos edafológicos de la región son de vital importancia para la economía local. A partir de ellos se genera la vegetación y la actividad agrícola, ganadera y forestal y son un factor determinante para la conservación de los suelos.

De acuerdo con la acuciosa investigación del Dr. Gerd Werner, publicada en su libro titulado "Los Suelos en el Estado de Tlaxcala 2", editado por la Universidad Autónoma de Tlaxcala y el gobierno de Tlaxcala, existen en el territorio del estado los suelos tipo cambisoles, litosoles, andosoles, regosoles, gleysoles, fluvisoles, vertisoles, salenchakes, ranker, rendzinas, serosoles e histosoles.

Con base en ese estudio, se determinó que en el municipio existen cuatro grandes tipos de suelos:

- Los cambisoles. son aquellos suelos de sedimentos piropásticos translocados, frecuentemente con horizontes duripanó tepetate.
- Fluvisoles, comprenden sedimentos aluviales poco desarrollados y profundos
- Litosoles. son extremadamente delgados, la roca se encuentra a menos de 10 cm., de profundidad.
- Gleysoles. son de sedimentos aluviales influenciados por aguas subterráneas, poco desarrollados y profundos.

Hidrografía

Los recursos hidrográficos del municipio son: el río Atoyac, ubicado al poniente del municipio y con un recorrido aproximado de 10.5 km. Y el río Zahuapan al oriente con un recorrido aproximado de 5 km.

Vegetación

El único vestigio de vegetación silvestre, está representado por la vegetación de galería que se localiza en la rivera del río Zahuapan y del río Atoyac, misma que está constituida principalmente por ailes (*Alnusacuminata*) y sauces (*Salixbomplandiana*).

Flora

Por su ubicación geográfica, clima y gran crecimiento urbano, el municipio prácticamente no presenta vegetación silvestre, la vegetación actual es de tipo secundaria, asociada a los terrenos de cultivo, donde se observan arboles de sauce (*Salixbomplandiana*), tejocote (*Crataeguspobescens*), capulín (*Prunusserotina*), tepozán (*Buddleia cordata*) y pirul (*Schinus molle*). En las calles, caminos vecinales y carreteras se encuentran arboles de fresno (*Fraxinusuhdei*), cedro blanco (*Cupressusbenthamii*) y especies introducidos como la casuarina, el eucalipto y el trueno.

Fauna

No obstante el crecimiento y expansión acelerada de la mancha urbana, en el municipio todavía es común encontrar algún tipo de fauna silvestre como el conejo (*Sylvilagusfloridanus*), ardilla (*Spermophilusmexicanus*), tlacuache (*Didelphismarsupialis*) y topo, así como también algunas variedades de pájaros y reptiles típico tales como el xintete, lagartija y el escorpión.

Ecología

Como resultado de los procesos de urbanización y cambios en la estructura económica, en el municipio de Santa Apolonia Teacalco se observa, como en el resto del país, los estragos y la problemática causada por los desechos industriales, la generación de basura, el aumento de las aguas residuales, así como la contaminación ambiental del aire y suelo.

Para combatir esa situación, así como para conservar y mejorar el ambiente, el municipio cuenta con las siguientes medidas para el tratamiento de aguas residuales y la contaminación del aire.

La dinámica económica municipal, así como el crecimiento de la población, propician la generación de cerca de 3.9 toneladas de residuos sólidos diariamente. Esta basura es recolectada mediante dos unidades recolectoras, que la depositan en el relleno sanitario distrital ubicado en el municipio de Panotla, distante a 21 km. De Santa Apolonia Teacalco.

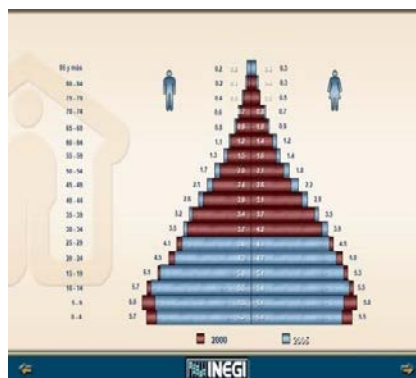
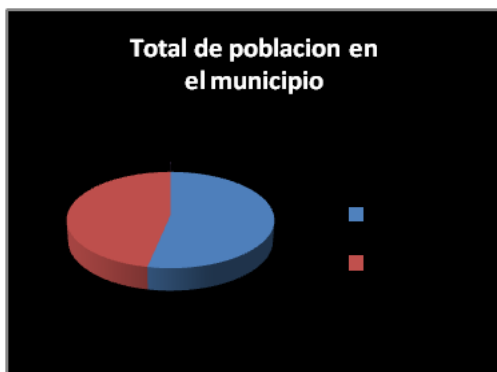
El organismo local que coordina todas las acciones de cuidado y protección del ambiente es la Comisión Municipal de Ecología, Institución responsable de vigilar el cumplimiento de la Ley de Ecología y Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala.



3.1.3 Crecimiento Demográfico

Distribución de la Población

El número de habitantes en el municipio ascendió de 4349 habitantes en 2010 a 4559 habitantes en 2015 según INEGI.

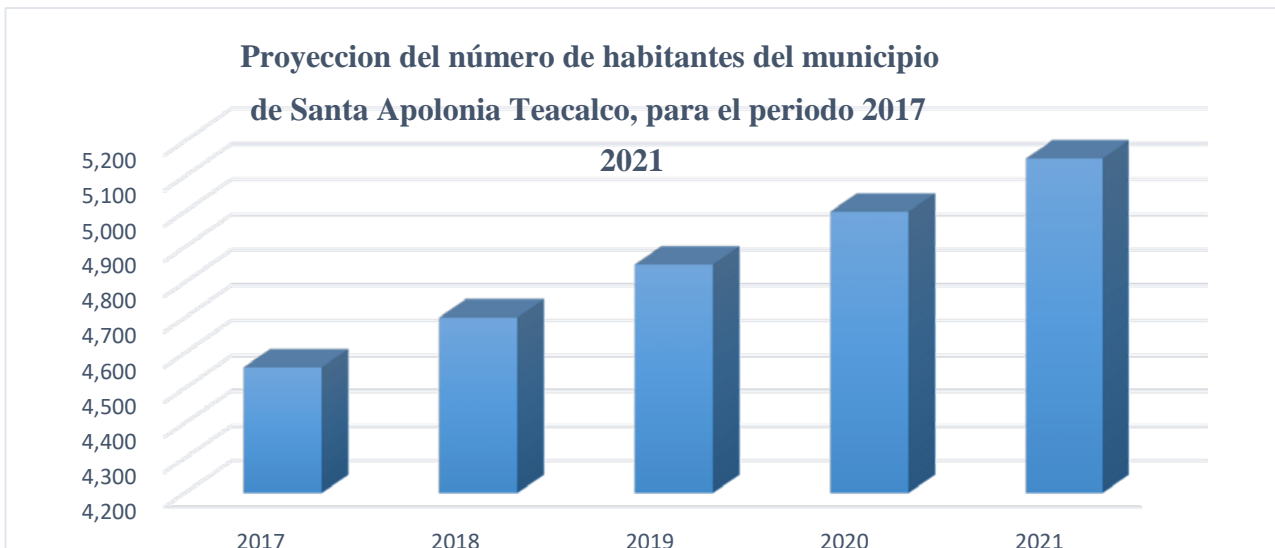


Fuente: INEGI, Censo de población 2010 Población por localidad

057 Santa Apolonia Teacalco	0001 Santa Apolonia Teacalco	4,460
057 Santa Apolonia Teacalco	0002 La Arena	21
057 Santa Apolonia Teacalco	0004 La Loma	11
057 Santa Apolonia Teacalco	0006 San Juan	30
057 Santa Apolonia Teacalco	0007 Techichilco	19
057 Santa Apolonia Teacalco	0009 El Crucero (El Carril)	7
057 Santa Apolonia Teacalco	00010 Pedro Piscil Teniza	5
057 Santa Apolonia Teacalco	00012 El Espinal	6

Proyección de Población para el periodo de la Administración 2014-2016

Año	Núm. Habitantes	Proyección
2017	4559	Al concluir la administración 2017 – 2021 la población del municipio ascenderá a más de 5,500 habitantes de acuerdo a la proyección de la CONAPO
2018	4700	
2019	4850	
2020	5000	
2021	5150	



Agricultura

Durante las últimas tres décadas, en el estado de Tlaxcala las actividades del sector agropecuario perdieron importancia respecto de las actividades industriales, comerciales y de servicios.

En el municipio de Santa Apolonia Teacalco, también se presenta el mismo fenómeno, sin embargo es conveniente analizar las actividades primarias ya que representan una base el desarrollo económico.

tipo cultivo	superficie sembrada (hectáreas)	superficie cosechada (hectáreas)	volumen (toneladas)	rendimiento ton./ha	valor (miles de pesos)
TOTAL	448	448	N.A	N.A	4 077
CULTIVOS	448	448	N.A	N.A	4 077
CICLICOS					
MAÍZ-GRANO	221	221	549	2.4	1683
MAÍZ	41	41	1 426	34.8	622
FORRAJE					
FRIJOL	47	47	56	1.2	584
TOMATE	6	6	78	13.0	281
VERDE					
AVENA	104	104	1 568	15.0	717
FORRAJE					
HABA VERDE	6	6	9	1.5	33
HABA-GRANO	8	8	6	0.7	27

Durante el ciclo agrícola 2015 el municipio contaba con una superficie sembrada total de cultivos cíclicos de 448 hectáreas de las cuales 221 fueron de maíz grano como el cultivo más importante, 41 de maíz forraje, 47 de frijol, 104 de avena forraje, 6 de haba verde, 8 de haba grano y 15 de ebo (janamarga o veza) Superficie sembrada, cosechada, volumen, rendimiento por hectárea y valor de la producción agrícola por tipo de cultivo y principales cultivos año agrícola 2015 durante este año agrícola, se fertilizaron un total de 405 hectáreas; se sembró una superficie con semilla mejorada de 169 hectáreas y se cuenta con una superficie mecanizada de 405 hectáreas.

4. TEMAS ESTRUCTURALES POR ESTRATEGIAS GENERALES DE DESARROLLO

VINCULACION DE PLANES DE DESARROLLO NACIONAL Y MUNICIPAL

El marco jurídico regula la construcción del Plan de Desarrollo Municipal, menciona que este debe ser congruente con el Plan de Desarrollo; a su vez la Ley de Planeación señala que se debe observar concordancia en el Sistema Nacional de Planeación Democrática, a través del Plan Nacional de Desarrollo con relación a los Municipios, esto con la finalidad de que se pueda identificar la alineación de programas específicos.

No DE	Metas	Ejes Rectores Municipales	
EJE	Nacionales		
05	México con responsabilidad global	Eje 1	Participación democrática incluyente
01	México en Paz	Eje 1	Salvaguarda a la población
04	México Prospero	Eje 2	Desarrollo sustentable
02	México incluyente	Eje 3	Desarrollo Social incluyente, “servicios públicos de calidad”
03	México con educación de calidad	Eje 4	Desarrollo social

4.1 Eje 1 PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA INCLUYENTE

I. DIAGNÓSTICO. El gobierno municipal enfrenta el reto de generar nuevas condiciones políticas para impulsar el desarrollo del Municipio, esto implica garantizar la estabilidad política para asegurar la gobernabilidad participativa. Para enfrentar este desafío, se deberá impulsar un amplio proceso de modernización, que implica un cambio de actitudes para el ejercicio del quehacer gubernamental, estimular nuevas formas de participación social, mejorar el ejercicio y control de los recursos públicos pero ante todo un gobierno honesto, cercano a la población, transparente y de calidad. Una de las premisas para lograr un gobierno cercano a la gente, consiste en que la administración pública brinde respuestas prontas a las demandas de la ciudadanía, aunado a la eficacia, eficiencia, transparencia y la rendición de cuentas del gobierno municipal. Estas dos últimas premisas en el ejercicio del gobierno, son demandas ciudadanas que buscan erradicar la discrecionalidad en las decisiones de gobierno al exponerlas a la ciudadanía. La transparencia y el acceso a la información pública gubernamental son acciones de un gobierno democrático que busca transparentar el ejercicio y desempeño gubernamental.

Áreas de la Administración municipal responsables de este eje:

- a) Presidencia Municipal
- b) Secretaría del Honorable Ayuntamiento
- c) Tesorería Municipal

OBJETIVO GENERAL. Cumplir y hacer cumplir el marco jurídico vigente, para otorgar legalidad y certeza a todos los actos de gobierno, procurando incorporar la iniciativa y participación abierta de todos los sectores de la sociedad, así como el fortalecimiento de la hacienda pública municipal, llevando a cabo estrategias que permitan incrementar los ingresos y el manejo transparente del gasto público.

Líneas de acción**a) Presidencia Municipal**

Establecer sistemas y procesos que incidan en la modernización de la administración municipal, que permitan eficientar la prestación de servicios a la ciudadanía incluyendo mejoras tecnológicas u organizacionales para la automatización de las tareas desempeñadas por el personal del Ayuntamiento.

- Establecer y desarrollar un sistema que permita dar seguimiento y evaluación al Plan Municipal de Desarrollo y a los Programas que se desprendan de éste.
- Establecer reglas e instrumentos para el control presupuestal y la revisión del gasto público.

- Desarrollar e implementar sistemas de organización y procedimientos al interior del Ayuntamiento. Realizar mejoras en los equipos, redes y sistemas necesarios para el desempeño correcto de la funciones de las diferentes áreas del Ayuntamiento que presten servicios.
- Capacitar a los servidores públicos municipales en el manejo de sistemas y programas necesarios para una mejor prestación de servicios a la ciudadanía.
- Difundir las acciones del gobierno municipal, a través de redes, comunicados de prensa y boletines.

B) Secretaria del Honorable Ayuntamiento

Objetivo de la estrategia Establecer las bases que garanticen el funcionamiento adecuado del Estado Social y de Derecho, respetando las libertades otorgadas por las leyes con el objeto de crear las mejores condiciones de legalidad para los ciudadanos del Municipio

Líneas de acción

- Formular y mantener actualizado el Reglamento de Sesiones del Cabildo.
- Actualizar el marco jurídico municipal, con la creación o modificación del Bando de Policía y Gobierno, el Reglamento Interior y la normatividad necesaria para el mejor desempeño de las funciones municipales.
- Mantener estrecho contacto y atender las peticiones de los ciudadanos, desarrollando acciones de concertación social en estricto apego al marco jurídico.
- Aplicar y vigilar el cumplimiento del Bando de Policía y Gobierno del Municipio, la Ley Municipal y los reglamentos vigentes, garantizando la tranquilidad y seguridad de las personas.
- Conocer, calificar e imponer las sanciones administrativas municipales que procedan por faltas e infracciones al Bando de Policía y Gobierno Municipal, reglamentos y disposiciones contenidas en los ordenamientos expedidos por el Ayuntamiento.
- Fortalecer la relación entre gobierno y sociedad para promover la participación ciudadana en la política, la planeación y en la ejecución de los programas de gobierno.

C) Tesorería Municipal

Objetivo de la estrategia. Hacer de la hacienda municipal la palanca de desarrollo que permita financiar las acciones de gobierno, mediante el incremento en la captación de ingresos y la aplicación optima del gasto observando criterios de racionalidad y austeridad, incluyendo procesos innovadores que permitan dar certeza a la población del origen y aplicación de los recursos públicos, así como su fiscalización.

Líneas de acción

- Depurar el padrón de contribuyentes del municipio, por tipo de contribución.
- Actualizar el padrón de establecimientos comerciales, y de servicios localizados en el Municipio.
- Elaborar programas de regularización de contribuyentes para el pago de contribuciones.
- Reducir los tiempos de espera en los diferentes trámites que realiza la ciudadanía con el Gobierno Municipal.
- Actualizar la base de datos de contribuyentes del impuesto predial y modernizar el sistema de Catastro Municipal.
- Generar ahorros y optimizar el gasto mediante el desarrollo de acciones de racionalización y transparencia en el manejo de los recursos.
- Elaborar los manuales, calendarios y formatos que aplicarán las diferentes áreas para la integración de la cuenta pública.
- Reorganizar la estructura orgánica municipal, para hacer eficientes las funciones del personal del Ayuntamiento.
- Implementar acciones que permitan modernizar los órganos de control interno, con la finalidad de establecer controles de los bienes patrimoniales del Municipio.
- Integrar y mantener actualizado el Inventario de bienes muebles e inmuebles del Municipio

4.2 Eje 2 Salvaguarda a la población

Diagnostico.- La función de la administración pública debe estar orientada a servir a las personas, mediante la prestación de servicios y la aplicación de programas y recursos que tengan como propósito elevar las condiciones de vida de las personas y las familias, así como de su seguridad y patrimonio. Decidimos integrar al Eje temas que son relacionados con la seguridad como la vialidad, los derechos humanos y la impartición de justicia, así como la normatividad municipal, asegurando la convivencia pacífica de la población a través de acciones que garanticen su seguridad pública y de su patrimonio, con este propósito, habremos de mejorar la calidad de los servicios que la ciudadanía demanda.

Áreas de la Administración municipal responsables de este Eje

- a) Seguridad Pública
- b) Ministerio Público
- c) Registro Civil
- d) Protección Civil

Objetivo del Eje

Lograr que el municipio brinde a la ciudadanía la protección para ellos, sus familias y su patrimonio, de igual forma facilitarles el acceso y la orientación en la impartición de justicia. Mediante la aplicación de estrategias y programas de vanguardia en el tema de seguridad y del fortalecimiento del estado de derecho con estricto apego al respeto y garantía de los derechos humanos.

A) Seguridad Pública

Salvaguardar la seguridad e integridad física y patrimonial de la población, así como los valores sociales y la convivencia armónica, sustentado en una nueva cultura de protección y prevención del delito.

Líneas de acción:

- Promover la creación del Consejo Ciudadano de Seguridad Municipal.
- Promover la denuncia ciudadana.
- Capacitar y dotar de equipo vehicular y uniformes al cuerpo de policía municipal.
- Realizar exámenes de control de confianza a los integrantes del cuerpo de seguridad.
- Realizar operativos de seguridad en coordinación con los gobiernos Federal y Estatal.
- Incrementar rondines y operativos de seguridad en zonas de mayor incidencia delictiva
- Proporcionar servicio de vigilancia y vialidad en las escuelas, así como recorridos nocturnos.
- Garantizar la seguridad en espacios públicos y de esparcimiento.
- Proporcionar asistencia legal a la población víctima de actos delictivos.

- Gestionar ante los órganos de gobierno federal y estatal, los requerimientos de infraestructura y dotación de equipamiento necesarios para la mejora de la vialidad.

b) Protección Civil

Fortalecer las acciones del Consejo Municipal de Protección Civil, así como promover su capacitación permanente para la prevención de desastres.

Líneas de acción

- Fomentar la cultura de protección civil y la autoprotección en caso de siniestros
- Realizar simulacros con las instituciones educativas, y la población en general.
- Verificar e inspección de forma constante que los negocios e instituciones cumplan con todas las medidas de seguridad.
- Coordinar los esfuerzos de los gobiernos federal y estatal en el caso de

C) Ministerio público

Líneas de acción

- Implementar la capacitación en materia de Derechos Humanos
- Implementación, capacitación de asesoría para la presentación de denuncias
- Implementación de campañas de difusión permanentes para fomentar la denuncia.
- Conferencias a ciudadanos acerca de medidas para la prevención del delito.

D) Registro civil

Líneas de acción

- Realizar campañas de actualización de actas de nacimiento gratuitas
- Promover campañas de matrimonios comunitarios
- Implementar campañas de aclaración de actas de nacimiento gratuitas para personas de la tercera edad

4.3 Eje 3 Desarrollo Sustentable

Diagnostico.- Generar las condiciones de desarrollo económico y social del municipio, hace necesario la implementación de políticas públicas que tengan como finalidad promover el desarrollo de las actividades productivas y mejorar los niveles de bienestar de las personas y familias.

Prospectiva.- como se analiza en el punto anterior, en el municipio las actividades económicas deben elevarse, estamos convencidos de que debemos fortalecer todo tipo de actividad económica en base a las necesidades de cada sector, se crearan mecanismos para apoyar a cada sector en lo particular, asegurando con ello un Santa Apolonia con desarrollo sustentable.

Objetivos.- Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población rural a través del fortalecimiento las actividades agropecuarias, brindando a cada sector de la economía las herramientas para generar, mejorar o ampliar sus unidades económicas. Inducir los planes de desarrollo y dotación de infraestructura de los nuevos centros urbanos y reordenar los existentes.

Áreas de la administración municipal responsables de este eje:

- a) Agropecuario
- b) Obras Públicas

a) Agropecuario

Objetivo de la estrategia

Lograr un desarrollo sustentable y sostenido en este sector dentro del municipio, contribuyendo a generar una mayor calidad de vida de los productores y sus familias, fomentando una mayor competitividad de sus productos; induciendo a que se produzcan más y mejores alimentos, así como bienes agropecuarios.

Líneas de acción

- Gestionar opciones de financiamiento oficiales y crediticias para apoyar el desarrollo de las actividades del sector agropecuario.
- Promover ante la Federación y Estado un Programa de Fertilizantes.
- Impulsar la realización de cursos de capacitación para incentivar la producción agrícola y hortalizas, así como de invernaderos.
- Gestionar proyectos productivos

- Implementar apoyo y asesoría a los productores agropecuarios en materia de ejecución de Proyectos productivos y demás programas federales y estatales en la materia agropecuaria

b) Obras públicas

Objetivo de la estrategia

Crear los planes de desarrollo para poder dotar de nuevas infraestructuras, que sustente las actividades necesarias para incrementar su competencia y aumentar las oportunidades de desarrollo de la comunidad.

Líneas de acción

- Elaborar estudios y proyectos de infraestructura y equipamiento urbano.
- Rehabilitación de la red de agua en las diversas calles
- Rehabilitación de los drenajes en las diversas calles
- Ampliación de la red de energía eléctrica
- Gestionar ante Dependencias Federales y Estatales la dotación de infraestructura.

4.4 Eje 4 Desarrollo Social Incluyente “Servicios Públicos de calidad”

Diagnostico.- Los servicios que presta el municipio son básicos para generar una calidad de vida aceptable, estos servicios han sufrido durante el paso del tiempo de deterioros en cuanto a la calidad con que se prestan a los ciudadanos.

La prestación de los servicios públicos son una muestra definitiva para elevar el nivel de vida de los habitantes, esto significa que en la medida que se incrementen los servicios se mejoraran las condiciones materiales de desarrollo de las comunidades.

Prospectiva.- Brindar a la ciudadanía servicios públicos de buena calidad, a través del mejoramiento de las áreas encargadas de la prestación de los mismos, una de las finalidades del orden de gobierno municipal es la prestación de servicios públicos, para esta administración estos servicios tendrán desde un inicio la prioridad para ser prestados con oportunidad, a su vez efectuando campañas de concientización de residuos.

Por lo que promoveremos acciones que permitan mejorar los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado, recolección de basura y alumbrado público.

Áreas de la Administración municipal responsables de este eje:

- a) Dirección de ecología
- b) Servicios públicos municipales
- c) Comisión de agua potable

A) Ecología

Objetivo del Eje

Llevar a cabo acciones, programas y proyectos para preservar y rescatar los recursos naturales con los que cuenta el municipio, generando en la población una conciencia en materia ambiental.

Líneas de acción

- Promoción de la educación ambiental con participación social
- Implementar difusión sobre recolección de residuos sólidos.
- Fortalecimiento del área responsable de los residuos sólidos urbanos.
- Implementación de esquemas, modelos, programas y acciones para la separación y el reciclaje impulsadas por el gobierno municipal.
- Programar pláticas en Instituciones Educativas de concientización.
- Crear y otorgar trípticos del medio ambiente con la participación de la población en general.
- Operar los programas de educación ambiental disponibles en las instancias federales y estatales, para ejecutarlos en el municipio.
- Programas de formación ambiental dirigidos al sector educativo.
- Conferencias de concientización de uso racional de recursos naturales.
- Programa de reforestación.
- Implementar el reciclable por medio de concursos de manualidades.

B) Servicios públicos municipales

Objetivo del eje

Garantizar la cobertura y calidad del suministro de agua potable, además de rehabilitar y ampliar los sistemas para dotar del servicio a la población. Establecer un programa de rehabilitación y mantenimiento de drenaje y alcantarillado sanitario. Mejorar el servicio de recolección de basura y limpia de espacios públicos. Impulsar un programa permanente de alumbrado público que garantice la prestación del servicio a la población.

Líneas de acción

I. Recolección de basura y limpia de espacio públicos

- Capacitar al personal que presta el servicio para asegurar la calidad del mismo.
- Revisión y análisis de rutas para optimizar el servicio.
- Ejecución de campañas en escuelas y grupos sociales para fomentar una cultura de separación de residuos.
- **Adquirir un Camión recolector de basura y reparar el existente.**
- Realizar la recolección de basura en los centros educativos, iglesias, y casas habitacionales
- Dar mantenimiento a las áreas públicas.
- Realizar faenas periódicas en los accesos del Municipio, escuelas y canchas deportivas.

II. Alumbrado publico

- Gestionar ante las instancias federales y estatales la incursión a programas para el ahorro y el uso eficiente de energía eléctrica.
- Implementar sistemas de mejora en la atención a fallas en el alumbrado público.
- Mantener equipo adecuado para la supervisión y reparación de alumbrado público.
- Implementación y mejora de procesos internos para minimizar el tiempo de respuesta en los reportes de fallas del sistema de alumbrado público.
- Implementar un programa de constante revisión.
- Rehabilitar y dar mantenimiento a la red de alumbrado público.
- Ampliar la red de alumbrado público en zonas prioritarias.

III. Mantenimiento de drenaje

- Ampliar la cobertura de la red de distribución de drenaje y alcantarillado.
- Impulsar un Programa preventivo de rehabilitación y mantenimiento de la red de drenaje y alcantarillado.

C) Comisión de agua potable

Objetivo del eje

Construir una estrategia en la red de agua potable para conservar, mantener y ampliar la infraestructura que impulse la calidad de vida, el crecimiento económico y de ahí el uso racional responsable.

Líneas de acción

- Ampliar la red de distribución de agua potable en las zonas que carecen de este servicio.
- Impulsar un Programa permanente de mantenimiento y asistencia de agua potable.
- Reparar de forma oportuna la red agua potable que presenten daños o fugas.
- Elaboración del proyecto para la creación y mejoramiento de redes hidráulicas.
- Realizar campañas de concientización de agua en escuela.
- Programa de mejora al suministro de agua potable en la población y sus comunidades, asegurando un suministro suficiente.

4.5 Eje 5 Desarrollo Social

Diagnostico.- Toda acción de gobierno se sustenta en el desarrollo de acciones que tengan como propósito generar opciones de progreso a los diversos sectores de la población, así como de elevar sus condiciones de vida, en especial, de aquellos segmentos que aún presentan condiciones de vulnerabilidad, en este contexto, la presente administración municipal asume el reto de trabajar en el desarrollo de políticas públicas que tengan como finalidad el desarrollo de las personas en condiciones de igualdad y promover el crecimiento de las actividades rurales e impulsar el crecimiento de la infraestructura urbana para mejorar el nivel de vida de la población.

Objetivo.- Promover en el municipio la igualdad, el ejercicio a los derechos sociales, a través de acciones que permitan el desarrollo equitativo de la sociedad, haciendo énfasis en los sectores de la población más vulnerable, permitiendo el desarrollo pleno de la sociedad.

Áreas de la Administración Municipal responsable de este eje:

A. DIF

B. Dirección de Cultura

C. Deportes

A) DIF

Objetivo del Eje

Promover a través del DIF Municipal el fortalecimiento de oportunidades de desarrollo para grupos vulnerables, otorgando especial atención a niños, mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes

Líneas de acción

- Promover la entrega de despensas a la población en condiciones de pobreza, dando especial atención a madres embarazadas, en periodo de lactancia, personas con capacidades diferentes y adultos mayores.
- Impulsar Programas de atención de la niñez para garantizarles una vida plena y de desarrollo.
- Gestionar programas de atención y asistencia social en beneficio de las personas con capacidades diferentes.
- Crear programas para la prevención y detección de adicciones.
- Promover la atención y asistencia a grupos vulnerables de la tercera edad.

I. Instancia municipal de la mujer

- Promover la equidad de género a través de foros, conferencias y pláticas en escuelas educativas y sector femenino de todas las edades.
- Realizar campañas de prevención contra la violencia intrafamiliar.
- Promover Programas de asistencia social a madres solteras.

II. Educación.

- Establecer un Programa permanente de mantenimiento y conservación de espacios educativos del nivel básico y medio superior con la participación de los padres de familia.
- Gestionar y apoyar con las instituciones educativas la disminución del analfabetismo en el municipio
- Mejorar el desarrollo físico y mental de las personas a través de la promoción y práctica de actividades deportivas y de activación física.
- Abatir el rezago educativo en coordinación con el ITEA, así como instituciones educativas del municipio promoviendo la escolarización de secundaria y preparatoria.

III. Salud

- Promover un Programa de rehabilitación, mantenimiento y equipamiento de la infraestructura existente.
- Promover ante el OPD Salud de Tlaxcala el abasto de medicamentos.
- Gestionar y coordinar campañas de salud en beneficio de la población.
- Promover una salud sexual y reproductiva satisfactoria y responsable, así como controlar las enfermedades de transmisión sexual.
- Gestionar programas de detección oportuna de cáncer de mama, de cáncer cérvico-uterino y de cáncer de próstata.

B) Dirección de cultura**Objetivo de la estrategia**

Realizar acciones de fortalecimiento, promoción, preservación y difusión del desarrollo de arte y cultura con un alto nivel de calidad que beneficien a la población del municipio.

Líneas de Acción

- Impulsar el fomento y rescate del patrimonio histórico, cultural y artístico.
- Impulsar la realización y programación de cursos de Arte y Cultura.
- Eventos para la promoción de la cultura.

- Gestión de recursos ante entidades Federativas, Estatales y empresas.
- Promoción de la participación de instituciones públicas en la preservación, promoción y difusión del Arte y Cultura.
- Realizar demostraciones de los recursos culturales.
- Gestionar la realización de eventos culturales y artísticos en coordinación con el Instituto Tlaxcalteca de Cultura.

C) Deporte

Objetivo de la estrategia

Promover el desarrollo de actividades deportivas, recreativas y de esparcimiento; garantizando la disponibilidad de infraestructura y espacios que permitan la adecuada realización de estas actividades, fomentando con ello la integración social y familiar en el municipio.

Líneas de Acción

- Fortalecer programas de deporte y la recreación con Instituciones Educativas.
- Contar con instructores especializados en las diversas disciplinas.
- Asegurar el mantenimiento preventivo a infraestructura deportiva que existe en el municipio.
- Incrementar las acciones de promoción del deporte y la actividad física en el municipio.
- Vincular las acciones deportivas con los programas de salud del municipio.
- Gestión y coordinación con las instancias del gobierno estatal y federal que permitan el desarrollo del deporte y la recreación en el municipio.
- Difundir a toda la población planes de entretenimiento, así como de disciplinas deportivas y de recreación al aire libre, coordinadas por el área de deporte municipal.
- Promover y difundir de forma eficiente la práctica del deporte y de activación física en todos los sectores de la población.
- Realizar acciones de mantenimiento y conservación de los espacios deportivos, dando especial atención a la unidad deportiva.

- Fortalecer la realización de torneos deportivos en diferentes disciplinas con la finalidad de fomentar la participación de la población

5. INDICADORES

En el marco del presupuesto basado en resultados, los indicadores que se utilicen deben ser de una medición del logro de los objetivos y un referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados esperados y alcanzados.

Los indicadores estarán enunciados en cada uno de los proyectos del Presupuesto Basado en Resultados.

Se pueden definir distintas dimensiones de indicadores, de acuerdo al tipo de información que proveen, así tenemos:

- **Indicadores de eficacia.-** Son indicadores que miden el grado de cumplimiento de los objetivos o resultados esperados del programa, la cobertura de los productos del programa y que grupo en específico de la población objetivos del programa se está atendiendo en un periodo específico de tiempo.
- **Indicadores de eficiencia.-** Este tipo de indicadores relaciona el uso de los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros, disponibles para la organización con respecto a los productos derivados de la acción del programa.
- **Indicadores de calidad.-** Estos indicadores miden un atributo específico de la provisión de los bienes y servicios que produce el programa, referido a la capacidad de respuesta oportuna y directa, con respecto a las necesidades de los beneficiarios. En general se contrasta su mediación con respecto a estándares previamente establecidos. También puede medir oportunidad, facilidad de acceso, continuidad en la provisión de los servicios, cortesía en la atención, etc.
- **Indicadores de costo.-** Estos indicadores relacionan de manera específica el costo programado con respecto al costo en que se incurre mediante las actividades del programa.
- **Indicadores de como grama.-** Este tipo de indicadores mide el nivel de cumplimiento de los plazos programados.
- **Indicadores estratégicos.-** Son aquellos que presentan una relación con el fin o propósito definidos en la MIR (Matriz de Indicadores de Resultado), o que se encuentran alineados con las estrategias planteadas en el Plan Municipal de Desarrollo.
- **Indicadores de Resultado.-** Miden el impacto particular de las políticas y proyectos instrumentados; están asociados a los resultados que trascienden la producción inmediata de bienes y servicios producidos a partir de la ejecución de los programas y proyectos. Por ejemplo miden la mejora de las condiciones de vida de la población o la mejora en la tasa de empleo de los beneficiarios.

- **Indicadores de gestión.**- Son aquellos que corresponden con los componentes o actividades señaladas en la MIR relacionados a cuestiones presupuestales.
- **Indicadores de Insumo.**- Son utilizados para medir medios o recursos empleados.
- **Indicadores de Producto.**- Miden el avance de las políticas y proyectos instrumentados; están asociados a los productos inmediatos obtenidos con la ejecución de los programas, así como el acceso, uso a satisfacción de los beneficiarios.

Nota: los indicadores deben ser claros y específicos.

6 EVALUACION Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

La evaluación y seguimiento del Plan de Desarrollo Municipal debe realizarse con honestidad y vincularse adecuadamente, con la finalidad de medir las acciones de gobierno que se realizan en favor de la población, además de medir el cumplimiento de los Programas, Objetivos y Líneas de Acción de los Ejes Rectores de Gobierno Municipal planteados por la presente administración. La coordinación y evaluación de los avances y cumplimiento de las acciones previstas en el presente documento serán analizadas en las sesiones de Cabildo con el propósito de vigilar su correcta aplicación, o en su caso reorientar y corregir su contenido. De la misma forma, se complementara esta evaluación y seguimiento con la elaboración de los Proyectos que habrán de conformar el Presupuesto Basado en Resultados (PBR) en cada anualidad, mismos que serán cuantificados de manera mensual con la medición de las metas e indicadores que los integren, además de cuantificar su avance presupuestal, esto último, con la finalidad de verificar que el ejercicio de los recursos públicos se apliquen de acuerdo a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo.

En todo momento se dará cumplimiento a las disposiciones que determine el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, correspondiendo a la Tesorería Municipal verificar su observancia, así como a las áreas administrativas que determine el Presidente Municipal o el Pleno del Cabildo.

La instrumentación del Plan se efectuará a través de los Programas que formulen cada una de las áreas de la Administración Municipal, observando los ejes de desarrollo, objetivos, estrategias y líneas de acción planteadas, con la finalidad de definir los Programas Operativos Anuales (POA), estableciendo una estructura operacional que permita definir actividades o acciones, metas, indicadores, calendarización y responsables de las actividades, para dar cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo. Los alcances del Plan, serán monitoreados a través de la formulación de informes mensuales que elaborarán y presentarán cada una de las áreas de la Administración Pública Municipal. Los avances en el cumplimiento de metas del Plan plasmados en los POA's de las áreas de la Administración Pública Municipal se efectuarán a través de evaluaciones bimestrales que serán presentadas por los titulares de las áreas. Los resultados obtenidos a través de los POA's, serán presentados anualmente en el informe de Gobierno del Presidente Municipal. Los Programas Operativos Anuales serán la base de la evaluación del desempeño de los servidores públicos municipales. Los programas, proyectos, obras y/o acciones que deriven del Plan Municipal de Desarrollo estarán financiados con los ingresos propios, las participaciones estatales y las transferencias federales. Adicionalmente, el H. Ayuntamiento, a través del Presidente Municipal, podrá celebrar convenios, para

obtener recursos extraordinarios del gobierno estatal y federal, así como de organismos privados para fondar los programas, proyectos, obras y/o acciones establecidos en el Plan Municipal.

Bibliografía

Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala

Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios

INEGI Censos de Población 2015

Ley de Planeación (federal)

Ley Municipal del Estado de Tlaxcala

Elaboración SEDESOL, unidad de microrregiones, Cédulas de información municipal (SCIM)

CONAPO (2005 y 2001). Índice de marginación por entidad federativa y municipio

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *